



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS HOHNLE CARLOS EDUARDO - SEPTIEMBRE 2025

---

VISTO:

La presentación efectuada por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento mensual del elevador silla de rueda realizado durante el mes de agosto 2025 en el edificio Ob. Trejo y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N°OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura FAC B 00005-00004685 con fecha 03 de septiembre del corriente año a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", CUIT 20-13819853-8 con motivo de la realización de servicios de mantenimiento mensual de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo, realizado durante el mes de agosto del año 2025, por un total de pesos noventa y tres mil quinientos con 00/100 (\$93.500,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

